

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A DON CESAR  
REYES PALOMERA.**

RECOLETA, 28 AGO. 2024

RESOLUCIÓN N° 3598 /2024

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. La necesidad de poner termino al permiso del contribuyente don Cesar Reyes Palomera, quien no efectuó el pago de la patente Municipal dentro del plazo establecido, en concordancia con lo establecido en la letra h del artículo N°95 de la Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, donde dice: "Incurrir en mora en el pago del permiso de uso, patente, gastos comunes y cualquier otro derecho Municipal".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

**1.-DISPÓNGASE el término**, a contar del segundo semestre de 2024, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a don Cesar Reyes Palomera, **RUT N°14.148.653-5**, con su respectiva **Patente Municipal rol N°6-701276**, correspondiente a permiso de uso de BNUP, específicamente de Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°110 y Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°182, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración con lo establecido en la letra h del artículo N°95 de la Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, donde dice: "Incurrir en mora en el pago del permiso de uso, patente, gastos comunes y cualquier otro derecho Municipal".

**2.-NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al contribuyente previamente individualizado con el objeto que tome conocimiento de la presente Resolución.

**3.-El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional Municipal.

**4.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana**, deberá verificar la liberación de las posturas de Ferias Libres anteriormente señalada en el punto 1° de la presente Resolución.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:**

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesado.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JCD / amh

2219348